



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00776553- -UNC-ME#FCA

VISTO:

Lo establecido por la RD-2025-516-E-UNC-DEC#FCA, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, y/o ventas de productos, etc., que como actividades de Innovación y Vinculación Tecnológica, prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios, Centros de Transferencias y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Director y Responsable del Centro de Transferencia/Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, solicita la actualización de los aranceles y actividades de servicios realizados por el mencionado Laboratorio.

Que el cobro por los servicios brindados se realiza a través del Área Económica-Financiera de esta Institución.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la actualización de los aranceles y actividades de servicios realizados por el Laboratorio de Biotecnología Vegetal de la FCA-UNC, a cargo del Director, responsable del mencionado Laboratorio, a partir del corriente mes, conforme a lo solicitado a N° de orden 2, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 7/95, Resolución Rectoral N° 116/03, la Res. HCD N° 298/95 y por la Resolución Decanal N° 516/25, a saber:

ITEM

PRECIO UNITARIO

Planta madre Pre inicial I var. Spunta \$517

Micropl. Cat. Pre inicial I var. Spunta primera sel. \$435

Micropl. Cat. Pre inicial I var. Spunta segunda sel. \$376

Planta madre Pre inicial I var. Innovator \$517

Micropl. Cat. Pre inicial I var. Innovator \$435

Planta madre Pre inicial I var. FL 1867 \$517

Micropl. Cat. Pre inicial I var. FL 1867 \$435

Planta madre Pre inicial I var. Agata \$517

Micropl. Cat. Pre inicial I var. Agata \$435

Planta madre Pre inicial I var. Atlantic \$517

Micropl. Cat. Pre inicial I var. Atlantic \$435

Planta madre Pre inicial I var. Asterix \$517

Micropl. Cat. Pre inicial I var. Asterix \$435

Planta madre Pre inicial I var. Bannock Russet \$517

Micropl. Cat. Pre inicial I var. Bannock Russet \$435

Planta madre Pre inicial I var. Kennebec \$517

Micropl. Cat. Pre inicial I var. Kennebec \$435

Frasco (sin retorno) \$550

Microplanta de frutilla \$500

Microplanta Batata \$500

Micropl. orégano, peperina, incayuyo, cedrón, galium, caña de castilla \$282

Micropl. Alcaparra \$282

Micropl. Aloe Vera \$400

Micropl. ornamentales herbáceas \$365

Micropl. leñosas y ornamentales especiales \$1.150

Microplanta de Garfinem GxN15 \$2.000

Microplanta aclimatada de Garfinem GxN15 \$4.000

Microbulbillo de ajo \$1.010

Microplanta de ajo \$282

Micropl. alcaparra dos meses de aclimatación \$1.210

Micropl. Orégano, Peperina, Incayuyo, Cedrón dos meses de aclimatación \$858

Micropl. Aloe Vera dos meses de aclimatación \$928

Microplantas ornamentales herbáceas 3 meses aclimatación env. indiv. \$1.715

Microplantas de Batata aclimatadas \$1.668

Microplantas leñosas y ornamentales especiales 3 meses aclimatación env. indiv. \$2.232

Identificación varietal vegetal y fingerprinting de olivo \$ 2.492 por muestra

Cuantificación de inóculo/patógeno \$ 3.643 por muestra

Identificación mutaciones ol1 y ol2 para maní alto oleico 1 a 5 muestras \$ 2.492 por muestra

Determinación de loci por marcadores moleculares incluyendo extracción de ADN \$ 2.492 por muestra.

- Puesta a punto de protocolos de cultivo in vitro: \$ 6.600/ hora hombre + \$ 28.000

mensuales de gastos (insumos, mantenimiento, amortizaciones).

- Producción de plantas saneadas: \$ 6.600/ hora hombre + \$ 28.000 mensuales de gastos

(insumos, mantenimiento, amortizaciones).

- Consultorías: hora de campo: \$ 20.000

hora de gabinete: \$ 15.000

- Capacitaciones: \$ 6.000/ hora

- Cursos: \$ 24.000/ 20 horas/persona

- Desarrollo y validación de marcadores moleculares: \$ 7.400/hora

Personal docente involucrado en las capacitaciones:

- Ing. Agr. Fernando E. Dell Inocenti – Legajo N° 50.634
- Ing. Agr. Pablo Mario Delfino – Legajo N° 50.211
- Tec. Bromat. Cristina Flamarique - Legajo N° 32.473
- Biol. Beatriz Del Pilar Costero – Legajo N° 46.614
- Dr. Ing. Agr. Francisco De Blas – Legajo N° 55.025
- Dra. Microb. Marina Bressano – Legajo N° 51.281

ARTÍCULO 2º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económica Financiera, al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en el legajo personal de cada integrante, a la Secretaría de Innovación y Vinculación Tecnológica, General y al/los interesado/s a sus efectos. Cumplido, Archívese.